



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0072-R-2015

Huancayo, 29 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 174-2015-DOGBU/UNCP de fecha 10 de diciembre de 2015, presentado por el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, a través del cual solicita reconocimiento de Miembros Estudiantiles del Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante - CAFOBE.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 6923-97-CU de fecha 23 de octubre de 1997 se aprueba el Reglamento del Fondo de Bienestar de Estudiantes de la UNCP;

Que, el Fondo de Bienestar del Estudiante de la UNCP está constituido por un Comité Mixto de Administración y Fiscalización, Órgano Permanente y Autónomo del manejo de dicho fondo, con sujeción a las normas generales establecidas para tal fin, así como, las específicas y complementarias señaladas en el Reglamento denominado Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar de la UNCP - CAFOBE;

Que, de acuerdo al Art. 2° del mencionado Reglamento, el CAFOBE está conformado por miembros permanentes y renovables con voz y voto, los mismos que son: Miembros Permanentes: El Director de la Oficina General de Bienestar Universitario como Presidente; Asistente Social Coordinadora de la Unidad de Asuntos Estudiantiles como Secretaria; Asistente Social – Unidad de Asunto Social como vocal; el Jefe de la Oficina de Tesorería como tesorero; Miembros Renovables: tres delegados titulares representantes de los estudiantes ante el CAFOBE y tres suplentes;

Que, mediante el Oficio de la referencia el Director de la Oficina General de Bienestar Universitario, hace de conocimiento que sesión ordinaria de fecha 02 de noviembre de 2015, se llevó a cabo las elecciones de los miembros estudiantiles ante el CAFOBE 2015 – 2016; por lo que solicita el reconocimiento correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

1° RATIFICAR la elección de los **Miembros Renovables Estudiantiles ante el Comité de Administración y Fiscalización del Fondo de Bienestar del Estudiante – CAFOBE 2015 - 2016**, de los alumnos que a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Montalvo Mayta, Sandro | Facultad de Medicina Humana |
| - Mucha Vásquez, René Yhomex | Facultad de Ciencias de la Comunicación |
| - Paitán Rivera, Jharvy Alessandro | Facultad de Ingeniería de Minas |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------|--|
| - Solís Mandujano, Dany Yanina | Facultad de Educación |
| - Cutti Bravo, Antony | Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales |
| - Romero de la Cruz, Máximo | Facultad de Enfermería |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR